

M T C

Precisan derecho de vía de diversos tramos del Proyecto Especial Periférico Vial Norte

RESOLUCION MINISTERIAL N° 233-2000-MTC/15.02

Lima, 17 de mayo de 2000

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-97-MTC se declaró de interés social y de necesidad pública la ejecución de los Estudios Definitivos y ejecución de las Obras Públicas del Proyecto Periférico Vial Norte, prescribiendo de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley N° 20081 zonas de reserva e intangibles las áreas afectadas por el ancho de la faja de dominio o derecho de vía definidas en el trazo del Periférico Vial Norte;

Que, el Proyecto Periférico Norte se incorporó en la Red Vial Nacional de acuerdo con las Resoluciones Ministeriales N°s. 473-97-MTC/15.02 y 276-99-MTC/15.02;

Que, por Decreto Supremo N° 028-98-MTC se creó en el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Proyecto Especial Periférico Vial Norte para la ejecución de los Estudios Definitivos y de las Obras Públicas correspondientes a la vía rápida que interconecte las Carreteras Panamericana Norte, Panamericana Sur y Central;

Que, el Artículo 4° del Decreto Ley N° 20081 señala que corresponde al MTC fijar el derecho de vía, en atención a la categoría y clasificación de las carreteras, así como a las características topográficas de las regiones en las que se ejecuten los proyectos viales y que conforme a lo previsto en su Artículo 3° la faja de dominio o derecho de vía, comprende el área de terreno en que se encuentra la carretera y sus obras complementarias, los servicios y zonas de seguridad para los usuarios y las previsiones para futuras obras de ensanche y mejoramiento;

Que, bajo el contexto legal antedicho, resulta necesario precisar de modo integral el Derecho de Vía del Proyecto Especial Periférico Vial Norte, lo cual implica a la Resolución Ministerial N° 324-98-MTC/15.02 respecto del Tramo I;

Que, estando en Informe N° 044-2000-MTC/15.02.PEPVN.GEP. de la Gerencia de Estudios y Planeamiento y con la opinión favorable del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Periférico Vial Norte;

y, De conformidad con los Decretos Leyes N°s. 25862 y 20081;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar, que el Derecho de Vía de los Tramos I al V que comprenden el Proyecto Especial Periférico Vial Norte que se inicia en el Km. 0+000 y termina en el Km. 31+880 y del Tramo Callao que se inicia en el Km. 0+000 y termina en el Km. 12+540, se fija en función a las características del trazo que figura en los siete planos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución y a la configuración urbana de las áreas adyacentes a la Vía, conforme al siguiente detalle:

TRAMOS I, II, III, IV y V

DESDE	HASTA	DERECHO DE VIA
- Km 0+000	Km 2+200	60 m
Km 0+990, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Bertello.		
Km 2+190, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Izaguirre.		

- Km 2+200	Km 4+700	80 m
Km 3+430, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Los Alisos.		
Km 4+700, se encuentra ubicado el Intercambio Vial Canta - Naranjal.		
- Km 4+700	Km 5+160	48 m
- Km 5+160	Km 5+590	55 m
Km 5+230, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Huandoy.		
- Km 5+590	Km 7+140	50 m
Km 5+900, se encuentra ubicado el Intercambio Vial Universitaria.		
Km 6+450, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Las Palmeras.		
- Km 7+140	Km 7+850	48 m
Km 7+140, se encuentra ubicado el Intercambio Vial Panamericana Norte.		
- Km 7+850	Km 8+770	55 m
Km 7+850, se encuentra ubicado el Intercambio Vial Túpac Amaru.		
Km 8+750, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Huamachuco.		
- Km 8+770	Km 9+570	46.20 m
- Km 9+570	Km 10+010	70 m
Km 9+840, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Condorcanqui.		
- Km 10+010	Km 12+000	40 m
- Km 12+000	Km 12+200	70 m
- Km 12+200	Km 17+250	48 m
Km 13+180, se encuentra ubicado el Intercambio Vial Canto Grande.		
Km 13+950, se encuentra ubicado el Intercambio Vial Próceres.		
Km 14+680, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel El Sol.		
Km 15+750, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Santa Rosa.		
Km 16+620, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Acceso Colegio.		
- Km 17+250	Km 18+100	70 m
- Km 18+100	Km 19+980	40 m
- Km 19+980	Km 20+750	70 m
Km 20+610, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Campoy.		
- Km 20+750	Km 23+630	48 m
Km 21+200, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Vizcacheras.		
Km 22+740, se encuentra ubicado el Intercambio Vial Ramiro Priález.		
- Km 23+630	Km 26+050	55 m
Km 24+130, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Ferrocarril Central.		
Km 24+500, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Los Virreyes.		
Km 24+820, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Metropolitana.		
Km 26+050, se encuentra ubicado el Intercambio Vial Carretera Central.		
- Km 26+050	Km 31+880	80 m
Km 27+200, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Asturias.		
Km 27+740, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Huarochiri.		
Km 28+620, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Los Ingenieros.		
Km 29+650, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel La Molina.		
Km 30+140, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Los Frutales.		
Km 30+970, se encuentra ubicado el Intercambio Vía de Evitamiento.		

Asimismo, a continuación se detalla el Derecho de Vía correspondiente al Tramo Callao del PEPVN:

TRAMO CALLAO

DESDE	HASTA	DERECHO DE VIA
- Km 0+000	Km 2+700	16.5 m
- Km 2+700	Km 3+850	35 m
Km 3+450, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel M. Duarez.		
- Km 3+850	Km 5+200	36 m
Km 3+650, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Base Naval.		
- Km 5+200	Km 6+300	50 m
Km 5+100, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel AA.HH. Acapulco.		

- | | | |
|---|-----------|------|
| - Km 6+300 | Km 8+000 | 90 m |
| Km 6+550, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Centenario. | | |
| - Km 8+000 | Km 9+000 | 46 m |
| Km 9+000, se encuentra ubicado el Intercambio Vial 200 Millas. | | |
| - Km 9+000 | Km 10+150 | 72 m |
| Km 10+100, se encuentra ubicado el Intercambio Vial E. Faucett. | | |
| - Km 10+150 | Km 11+600 | 60 m |
| Km 11+600, se encuentra ubicado el Paso a Desnivel Bocanegra. | | |
| - Km 11+600 | Km 12+540 | 72 m |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 324-98-MTC/15.02 del 24 de julio de 1998.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

5805
